

LA SERENA, 07 FEB 2011

DECRETO EX. N° 764/11

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Decreto N°3080/10 de fecha 09 de Agosto de 2010, que delega en el Administrador Municipal, la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" Contratos a Honorarios provenientes de Programas Municipales, sus modificaciones, el término anticipado de los mismos y aceptar renunciaciones según corresponda; la Sesión Extraordinaria N°808 de fecha 22 de Diciembre de 2010 del Concejo Comunal; el Certificado del Secretario Comunal de Planificación en que indica que el Programa se encuentra bien formulado; la Resolución N°1.600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de República; y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63, letra j del Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBENSE Contratos de prestación de servicios a Honorarios suscritos con fecha 25 de Enero de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena representada por su Administrador Municipal (S), don **CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ** y las personas que a continuación se señalan, quienes desarrollarán labores en el Parque Espejo del Sol, en virtud del Programa municipal denominado "**MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS**", el que contempla la mantención y aseo de espacios públicos, destinados a áreas verdes en la comuna. Los contratos tienen vigencia desde el 1° de Enero de 2011 y terminarán el 31 de Diciembre de 2011

N°	NOMBRE	PROFESION/OFCIO	RENTA
1	Klein Carvajal Carolina	Ingeniero Agrícola	\$304.711
2	Vasquez Deizo Gabriela	Secretaria	\$232.366

IMPÚTESE el gasto al Ítem 21.03.04. Área de Gestión: 02 "Servicios Comunitarios". Programa: 21 "Programas Comunitarios 2011". Subprograma: 2-21-24, Mejoramiento y Mantención de Espacios Públicos.

y archívese.

Anótese, comuníquese a quienes corresponda



LUCIANO MALJUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANDRO PIZARRO TOBAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Distribución:

- Departamento de Personal (2)
 - Departamento de Finanzas
 - Asesoría Jurídica
 - Control Interno
 - Oficina de Partes
- APT/LMV/RFM/MAR/MIR/ezb